



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Chorrillos, 24 de MARZO del 2015

Visto el Expediente 15-INR-002823-002 que contiene el Informe N° 188-2015-OEA-INR, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"- AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y se modifica con la Ley N° 29873;

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 021-2009-EF, N° 140-2009-EF y N° 138-2012-EF y N° 116-2013-EF;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2015-SA-DG-INR, de fecha 16 de Enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"- AMISTAD PERÚ-JAPÓN, correspondiente al año 2015;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de los procesos derivados de una declaratoria de desierto, que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado.

Que, en tal sentido, y con la finalidad de agilizar las acciones de contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"- AMISTAD PERÚ-JAPÓN, es pertinente designar al Comité Especial Permanente para que asuma la organización, conducción y ejecución de los procesos de contrataciones para la adquisición de bienes y servicios por la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, según lo programado en el Plan Anual de Contrataciones aprobado para el ejercicio 2015;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 33114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria con la Ley N° 29873, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria con los Decretos Supremos N° 021-2009-EF, N° 140-2009-EF, N° 140-2009-EF, N° 138-2012-EF y N° 116-2013-EF y demás normas complementarias; y conexas y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"- AMISTAD PERÚ-JAPÓN;



....//



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Chorrillos, 24 de MARZO del 2015

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN, para asumir la organización, conducción y ejecución desde la preparación de las Bases hasta la culminación de los procesos de contratación de bienes y servicios por la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, de acuerdo a lo programado para el año 2015, en el marco de las normas vigentes en materia de contrataciones. Dicho Comité estará integrado por los siguientes directivos y servidores:

MIEMBROS TITULARES:

ROSA ANGELICA LICETTI VILLENA	Presidente
PEDRO ANTONIO ROJAS TULICH	Miembro
LUIS FELIPE FRANCISCO LOYOLA GARCIA-FRIAS	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

JOHN ASTO LANAZCA	Presidente
SOCORRO MUÑOZ SANCHEZ	Miembro
MIGUEL ANGEL SALAZAR CARBAJAL	Miembro

Artículo 2°.- El Comité Especial Permanente conformado, podrá solicitar la participación de los responsables de las Unidades Orgánicas usuarias o sus representantes, en función del objeto del proceso.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrase y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha: 24 MAR. 2015


 Dra. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
 Directora General (e)
 CNP N° 15706 - RNE N° 7393
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
 "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES"
 AMISTAD PERÚ-JAPÓN

JHMC/AGSG/gdmb
RD.-005-2015

C.c. Oficina de Control Interno
 Oficina Ejecutiva de Administración
 Comité Especial Permanente
 Oficina de Economía
 Integrantes

